

## Impuesto criminal

 <https://doi.org/10.56238/sevened2024.007-086>

**J. Isabel García Requenes**

Doctorado en Metodología de la Enseñanza  
Universidad Autónoma de Zacatecas

E-mail: [jigr1965@hotmail.com](mailto:jigr1965@hotmail.com)

### RESUMO

Después de que aumentó la producción fácil y rápida de drogas sintéticas y de que en algunos estados de Estados Unidos se legalizó el consumo de marihuana el tráfico de drogas dejó de ser la principal fuente de ingresos para las organizaciones criminales en México. Este negocio comenzó a ser insostenible para los cárteles mexicanos, lo cual no tardaron en incursionar en un negocio más lucrativo.

El crimen organizado ha diversificado sus actividades criminales, principalmente a través de la extorsión mediante el cobro de derecho de piso o “impuesto criminal” a todo tipo de negocios.

De esta manera los grupos delictivos han encontrado en la extorsión no solo una forma de regular todo lo que pueda producir un capital, sino también de recuperar las ganancias que el declive del tráfico de drogas de origen vegetal les dejó tras el aumento del consumo y tráfico de las drogas sintéticas.

Los grupos criminales acuden a los negocios y establecimientos para exigir, bajo amenazas, que los dueños paguen una cierta cantidad de dinero periódicamente. El objetivo es ofrecer “protección” ante la amenaza de dañar el negocio o a la persona dueña del establecimiento. El extorsionador se presenta como “el protector”, mientras que el delincuente puede ejercer violencia si la cuota no es pagada.

“Para los criminales ya no hay actividad, giro o negocio formal o informal al que no extorsionen, además de controlar también ya mercados enteros en el país de productos como el pollo, las tortillas, el huevo, los materiales de construcción y muchas otras actividades que ya no pueden operar tranquila y legalmente si no le pagan cuotas e impuestos a los criminales. Y los que se niegan a pagar de plano son asesinados, ven arder sus negocios en llamas o, los más valientes, prefieren cerrar sus negocios familiares, empresas o vendimias, para no tener que pagarle impuestos al crimen organizado, además de los que ya le pagan al gobierno.” (García Soto, 2024)

En México el crimen organizado ha determinado que a cualquier persona que produzca algo, venda cualquier cosa o comercie cualquier tipo de bienes y servicios, le pueden cobrar extorsiones cuyos montos oscilan desde los 50 mil hasta 1 millón de pesos mensuales, no importa si es un vendedor ambulante de la calle, un pequeño negocio familiar, una empresa mediana o incluso una gran cadena de supermercados.

Se sospecha que la mayor parte de los homicidios dolosos registrados en el país están vinculados con el cobro de derecho de piso en bares, tiendas de abarrotes, comercios ambulantes, ganaderos, agricultores, transportistas, carniceros, gasolineras y panaderías.

Los mexicanos estamos pagando una doble tributación: por un lado la de los gobiernos, y por otro, la del crimen organizado.

Se han identificado al menos cinco cuotas diferentes que cobra el crimen organizado: derecho de piso, derecho de tránsito, extorsión telefónica, extorsión en carretera y seguridad familiar. Por lo cual la extorsión se ha convertido en su principal fuente de financiamiento.

El delito de extorsión tiene altos niveles de cifra negra, es decir que no se denuncia ante las fiscalías o procuradurías estatales por temor de las víctimas a represalias de los delincuentes dedicados a extorsionar en el país en diferentes modalidades.

**Palavras-chave:** Extorsión, Derecho de piso, Impuesto criminal, Crimen organizado, Cifra negra.

## 1 INTRODUCCIÓN

Uno de los delitos de extorsión más comunes en México es el cobro de piso, conocido como derecho de piso que es un “impuesto ilegal” que es cobrado por el crimen organizado a locatarios, afectando a miles de comercios y empresas en el país.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) define la extorsión como un delito de alto impacto que consiste en que una persona, asociación u organización con ánimo de lucro, que a través de engaños, amenazas y/o violencia, obliga a cualquier otra persona a dar, hacer o dejar de hacer algo a efecto de dañar su patrimonio y esfera emocional.

"Existen dos tipos generales de extorsión. La directa, donde la o las personas que extorsionan interactúan de manera personal, acudiendo al domicilio, escuela, trabajo o negocio de la o las víctimas y la indirecta (virtual) que se comete a través de medios de comunicación como el teléfono celular o las redes sociales. En esta última no existe contacto directo (personal) entre víctima y agresor". (INACIPE, 2020)

En el artículo 390 del Código Penal Federal (2023) se define la extorsión considerada como un delito de alto impacto de la siguiente manera:

“Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán penas de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días de multa”.

También asienta que las sanciones aumentarán hasta un tanto más si se realiza por una asociación delictuosa, un servidor público, ex servidor público, miembro o ex miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas.

“Adicionalmente se impondrá al servidor o ex servidor público y al miembro o ex miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión público y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, reserva o activo, la baja definitiva de la Institución a la que pertenezca, así como la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos.” (Policía Federal, 2018)

Esto significa que el obligar a una persona a cubrir una cuota con amenazas es extorsión, y esto es lo que se conoce como cobro de piso.

A lo largo de los años esta modalidad de extorsión se ha ido incrementando de manera considerable por medio de la cual se exige una tarifa a dueños de negocios de todos los tipos de manera ilegal, bajo amenaza y extorsión. El modus operandi de los grupos criminales consiste en que hombres armados dejan un mensaje en los negocios para establecer contacto con los propietarios y hacerles saber la cuota que deberán pagar por derecho de piso.

“El derecho de piso ocurre cuando los delincuentes o grupos criminales se presentan a negocios para exigir a los dueños del lugar que paguen cierta cantidad de dinero cada cierto tiempo a cambio de protección tanto para la persona dueña que está siendo extorsionada como para el establecimiento.

El cobro de piso es entonces una oferta de protección ante una amenaza de dañar a la persona dueña o al negocio. En esta modalidad quien extorsiona puede ejercer violencia si la cuota de cobro no es pagada, mediante homicidio, secuestro o quema del negocio.

El cobro de piso entonces se caracteriza por establecer una relación de intercambio desigual entre una víctima y un perpetrador, pues la persona extorsionadora recibe una cuota a cambio de proteger a la víctima y esta protección es impuesta.

Cuando la extorsión ocurre una sola vez: una persona engaña o amenaza a otra para que ésta, la víctima, pague una cantidad y la persona afectada no recibe nada a cambio. Incluso, un extorsionador puede tener poca capacidad de cumplir con una amenaza, pero usa el contexto violento a su favor, este es el caso de la extorsión telefónica, e.g.

En tanto, en los casos de cobro de piso, la víctima y el perpetrador tienen una relación tributaria continua: el delincuente cobra cada semana o cada mes una cuota y hace visitas a su “cliente” para cobrar; a veces las reglas cambian y la cuota sube o su periodicidad se acorta, entre otras cosas.” (Martínez Trujillo, 2021)

Desde que se tienen registros estadísticos de la incidencia del delito de extorsión en México, se puede observar una clara tendencia al alza a pesar de sus fluctuaciones anuales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021 se registraron 829 mil delitos de extorsión en los comercios, de los cuales el 44.8% corresponden al cobro de piso.

Aunque no exista una cifra exacta, según algunos comerciantes que han sido víctimas de cobro de piso o derecho de piso, el monto a pagar por esta extorsión oscila entre los \$500 a \$5,000 semanales.

“Ahorita se está cobrando un promedio de 500 pesos por semana, por cobro de piso (...). Es decir, un pequeño comercio de mediano peso, estaría pagando entre 2 mil pesos mensuales, lo que significa darle el 25% de las utilidades ganadas”. (Pardo, 2023)

Un comerciante o empresario puede negarse a pagar y correr el riesgo de que la amenaza se haga realidad, pero ante un contexto de alta violencia e incertidumbre es un escenario que pocos elegirían.

Otra alternativa sería cerrar el negocio, desplazarse o volverse empleado. Esta elección pueden tomarla negocios de cierto tamaño y giro, especialmente aquellos que están en condiciones de trasladar su empresa de un lugar a otro, a pesar de que este cambio sea impuesto.

Por supuesto, el agresor podría seguir a su víctima a cualquier lugar para cumplir su amenaza. Aunque le resultaría muy costoso, en particular porque tendría que ejercer violencia en un territorio en



el que no necesariamente cuenta con las condiciones para hacerlo, como por ejemplo apoyos de redes locales de delincuencia o de autoridades públicas.

Los grupos del crimen organizado han llegado ahora a las tiendas de los supermercados de las cuatro cadenas más grandes establecidas en varios estados de la República Mexicana, para solicitar el pago de hasta 1 millón de pesos mensuales por concepto de cobro de derecho de piso, con la amenaza de que si no lo hacen, el gerente y la tienda pagarán las consecuencias.

Las cadenas de tiendas han comenzado a ser extorsionadas y amenazadas por las células criminales, algunas pertenecientes a cárteles de la droga y otras que se crean por delincuentes comunes armados que se hacen pasar por integrantes de una organización criminal, los cuales se presentan para exigir el pago mensual de ciertas cantidades de dinero a cambio de no secuestrar o asesinar a los gerentes de los supermercados.

“Se sabe al menos de dos cadenas de las más fuertes, una nacional y otra extranjera, que ya reportan en sus informes internos la presencia del cobro de derecho de piso en varias ciudades de la República.” (García Soto, 2024)

El cobro de piso conforma ilegalmente un impuesto fijo, ya que el extorsionador, supuestamente del crimen organizado cobra una tarifa o cuota económica variable generando un sistema tributario paralelo al del gobierno, el cual ya ha sido aceptado inclusive por las grandes empresas, con el objetivo de que sus productos lleguen a su destino sin sufrir posibles robos, que sus establecimientos o vehículos no sean incendiados o que se atente contra la vida de alguno de sus empleados.

Ahora “las organizaciones criminales cobran sus propios impuestos y, con el terror de las armas y la violencia, su efectividad para cobrar y recaudar es incluso mejor y más efectiva que la del SAT<sup>1</sup>, que también tiene sus métodos de coerción, pero no se comparan con la crueldad y el miedo que infunden los criminales armados. Y a partir de eso, los mexicanos estamos pagando una doble tributación: por un lado el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales nos sangran con impuestos que no necesariamente se ven reflejados o retribuidos en los pésimos servicios que recibimos, empezando por la nula seguridad, siguiendo con el ineficiente sistema de salud y rematando con los pésimos servicios urbanos que nos otorgan los distintos niveles de gobierno.” (García Soto, 2024)

“La extorsión se dirige con total impunidad; es un impuesto ilegal e inmoral que cobra por el derecho a trabajar y fondea a las pandillas delincuenciales que azotan a 75 por ciento del territorio nacional.” (Di Costanzo, 2024)

En la mayor parte de los negocios toda mercancía tiene precio con cuota incluida, impuesta cada mes por un miembro del grupo criminal que domina la zona a cambio de protección.

---

<sup>1</sup> Sistema de Administración Tributaria

“De acuerdo al Laboratorio de Análisis, Comercio y Negocios de la UNAM, las cuotas que cobra el Crimen Organizado a locatarios, productores, agricultores, y a toda la cadena de proveedores y comercializadores de productos ya inciden de manera importante sobre la inflación, tenemos el caso del limón o del Aguacate en Michoacán, por lo que el derecho de piso puede afectar a la inflación hasta en 2 o 3 puntos porcentuales.” (Di Costanzo, 2024)

“Durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador la violencia se ha estancado en niveles históricamente altos y, además, el país ha experimentado una severa epidemia de extorsión presencial (coloquialmente conocida como el “cobro del derecho de piso”). Según las cifras oficiales, las cuales hay que tomar con reserva, pues la cifra negra<sup>2</sup> en este delito es del 98%, las extorsiones crecieron 45% durante los primeros cinco años de esta administración. El alarmante aumento de las extorsiones ha ido de la mano con una asombrosa expansión territorial del crimen organizado; expansión que no solo ha tenido un efecto devastador en un gran número de economías locales, sino que además ha comenzado a minar la salud de la principal criatura institucional de México en la última mitad de siglo: el régimen democrático.” (Guerrero Gutiérrez, 2024)

Según expertos en inteligencia y seguridad denunciar no es fácil. Esto se debe en parte a la colusión de ciertos elementos dentro de las instituciones de justicia con grupos criminales, pues genera en las víctimas miedo a denunciar ante la posibilidad de represalias.

Denunciar puede resultar contraproducente, inútil o peligroso. El cobro de piso es un delito que entraña una relación de largo plazo y una denuncia puede provocar que el extorsionador incremente el nivel de violencia para imponer su protección. Es decir, el criminal, el único proveedor real de protección, puede tomar represalias contra su protegido, ya que se atrevió a denunciar.

A nivel nacional, la cifra negra en el caso de la extorsión es del 97.4%, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). (INEGI, 2023)

La cifra negra puede ser cercana al 99%, se denuncia un microuniverso de delitos en relación con lo que realmente existe. La gente por una parte no denuncia porque sabe que no hay capacidad de investigación y el miedo los inhibe de denunciar; a la vez que cada vez más personas se dedican a esto porque el riesgo es muy bajo.

Se agrega a que en el delito de extorsión hay un 99.8% de impunidad. (Hallazgos, 2022)

## 2 OBJETIVOS Y METAS

El objetivo principal de esta investigación es dar a conocer cómo el crimen organizado ha diversificado sus actividades ilícitas, entre las que destaca la extorsión a las empresas a través del cobro

---

<sup>2</sup> De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), la cifra negra representa todos los “actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística”. Con el nuevo sistema de justicia penal se agregan a la definición de cifra negra los delitos para los que no se haya abierto una carpeta de investigación.

de piso o impuesto criminal, cuál es su modus operandi y qué propuestas se han hecho en México para combatirlas.

El presente trabajo se justifica debido a que en nuestro país es un tema latente que amerita una exhaustiva y profunda investigación, pues las consecuencias son muy graves sobre todo el recrudecimiento en la violencia, el incremento en la inseguridad y la pérdida de confianza de los inversionistas para establecer sus empresas que generen empleos.

### 3 MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación tiene como fuentes principales de información documentos como códigos vigentes en México, reportes, informes, entrevistas, resúmenes ejecutivos, libros y revistas que hablan sobre las diferentes modalidades de extorsión, periódicos nacionales y locales que en numerosas ocasiones y de manera muy frecuente presentan notas que denuncian este tipo de delitos, así como también páginas oficiales de internet como INEGI<sup>3</sup>, ENVIPE<sup>4</sup>, ANPEC<sup>5</sup>, SESNSP<sup>6</sup>, además estudios que expertos han llevado a cabo sobre el tema.

Por lo anterior, se considera que este trabajo es de carácter documental y descriptivo.

### 4 RESULTADOS

“El delito de extorsión afecta cada vez más mexicanos. En los últimos cuatro años de la Administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ese delito, asociado al cobro de piso y pago de cuotas al crimen organizado, alcanzó una tasa de víctimas de 7.67 por cada 100 mil habitantes nivel nacional.

La cifra representa un aumento del 50 por ciento, comparado con los últimos cuatro años de la gestión de Enrique Peña (2015-2018), que cerró con una tasa de 5.1, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Durante los últimos dos años, 2022 y 2023, se reportaron los picos más altos de víctimas de extorsión, con 8.36 y 8.48, respectivamente.” (Baranda, 2024)

Ramón Castro Castro obispo de Cuernavaca, Morelos, reveló que el municipio de Cuautla está siendo sometido por las bandas criminales que cobran derecho de piso a tortillerías, puestos de hamburguesas y a empresas cañeras de la zona.

La extorsión a las tortillerías es de 50 mil pesos de entrada y 10 mil por mes y al puesto que vende hamburguesas le cobran derecho de piso.

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<sup>4</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

<sup>5</sup> Alianza de Nacional de Pequeños Comerciantes.

<sup>6</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Uno de los principales motores de la violencia criminal en México es el tráfico de drogas sintéticas como la metanfetamina y fentanilo, pero otras economías criminales también tienen participación importante.

“La extorsión y el narcomenudeo han tenido un rápido crecimiento en los últimos años, con el recrudecimiento de la violencia por disputas entre grupos dedicados al microtráfico y el control de las plazas locales, a la par que extorsionistas y secuestradores legitiman sus amenazas mediante la violencia y el asesinato.

El crecimiento de esas economías criminales se dio en respuesta al colapso de otras. La economía de la marihuana en México experimentó una contracción sustancial tras la legalización de la hierba en varios estados de Estados Unidos, lo que obligó a las organizaciones criminales que por tradición traficaban el alcaolide a diversificar sus portafolios criminales en busca de nuevos ingresos.

La existencia de una economía criminal en una zona puede llevar a la proliferación de otras.

En Guanajuato, el “huachicoleo” (o robo de gasolina) dio origen a múltiples grupos criminales, como el Cártel de Santa Rosa de Lima. Pero desde el inicio, los grupos de huachicoleros han incursionado en otros delitos para diversificar su portafolio. Guanajuato es ahora el mercado local de drogas más activo del país.” (Doherty, 2023)

Zacatecas es el octavo estado de México con un territorio casi del tamaño de Jalisco y mayor que Michoacán, cuenta con sólo un millón y medio de habitantes, asentados en 58 municipios, cada uno con una cabecera municipal y un sinfín de pequeños y medianos ranchos, salvo por las grandes ciudades como Zacatecas, Fresnillo, Guadalupe y Jerez que están en el centro de las redes carreteras de relevancia estratégica para llevar drogas a la frontera norte, sobretodo a Texas.

Las ciudades principales se volvieron peligrosos territorios competidos por el crimen difíciles de controlar por su tamaño ya que son estratégicamente cruciales donde coexisten y compiten diferentes grupos del crimen organizado, entre los que destacan el Cártel de Sinaloa (CS) y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

“Los cárteles que se disputan Zacatecas tienen un control minucioso del territorio. Todo lo que pasa es registrado por halcones o revisado por retenes.” (Aguilar Camín, 2023)

En Zacatecas hay dos autoridades: la formal del gobierno y la real del crimen organizado.

Los cárteles no viven del tráfico de drogas, sino de extorsionar a la sociedad.

“Fresnillo, que está en el corazón de esta guerra, reportó en 2022 el cierre de mil 600 medianas y pequeñas empresas -de un total de casi 4 mil- abandonadas por sus dueños con pérdidas de unos 10 mil empleos, debido a las presiones de extorsión que enfrentaron”. (Lomnitz, 2023)

Dos de cada cinco negocios cerraron en esa ciudad, siendo los más afectados tortillerías, panaderías, taquerías y tiendas de abarrotes, o sea: “el pequeño comercio, al que se le suelen exigir cuotas de entre 10,000 mil y 20,000 pesos mensuales”. (Martínez, 2023)



En el municipio de Sombrerete, ciudad de 20 mil habitantes que controla el cártel de Sinaloa, sólo el cártel puede vender cigarrillos, o cerveza; los productores de frijol deben pagar 1,000 pesos por tonelada; los compradores de ganado, 400 pesos por animal.

El crimen organizado administra la prostitución local, roban tráileres en la carretera y obligan a los agricultores a vender sus productos dentro de su municipio para cobrar por las transacciones.

En muchos municipios el crimen organizado cobra por la realización de las fiestas patronales de pueblos y parroquias, donde tienen el monopolio de la venta de cerveza.

Todos saben que si no pagan, serán violentados, secuestrados o muertos.

La presencia social del crimen se ha normalizado. “Ya no se cuidan, no se tapan la cara, todos sabemos quiénes son”. (Lomnitz, 2023)

El delito de cobro de piso y extorsión ocupó el tercer lugar de recurrencia a nivel nacional y aunque no es un delito nuevo se ha extendido en al menos 23 de las 32 entidades del país, según la Encuesta de Victimización (ENVIPE-2023).

“Los estados donde los comercios pagan las cuotas más altas son: Guerrero: 50 mil pesos; Aguascalientes: de 1 mil hasta 50 mil pesos; Ciudad de México: de 300 a 25 mil pesos; Chihuahua: de 15 a 20 mil pesos; Jalisco de 3 mil a 20 mil pesos y Tabasco: de 500 a 20 mil pesos.

Por su parte, las entidades con mayor afectación en sus ventas son: Chihuahua de 70 a 80%; Guanajuato de 50 a 60%; Morelos y Chiapas 50%; Puebla y Tlaxcala de 30 a 50%; Guerrero y Ciudad de México: de 10 a 40%; Oaxaca: 33%; Jalisco: 25% ; Tabasco y Zacatecas: del 10 al 20%.” (Di Costanzo, 2024)

## 5 DISCUSIÓN

“La Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (ANPEC) reporta que las extorsiones del crimen organizado contra pequeños, medianos y grandes comercios representan cuando menos el 20 por ciento de sus ganancias ya que en muchos casos alcanzan los 50 mil pesos mensuales y en muchos casos representan la desaparición o quiebra de los establecimientos.” (Di Costanzo, 2024)

La Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional (GI-TOC por sus siglas en inglés) ubica a México como líder mundial de “Mercados Criminales” de una lista conformada por 193 países en delitos como la trata y tráfico de personas, fraude financiero, comercio de piratería, venta de drogas y cobro de piso.

Esta organización expone el alcance que los grupos criminales tienen en la segunda economía de Latinoamérica, con una preocupante tendencia al alza en México.

En este índice, México lidera la lista, seguido de Birmania, Irán, Nigeria y Colombia. También revela la penetración del crimen organizado en las economías, destacando la elevada incidencia de

cobros ilegales por protección, tráfico de personas, comercio de drogas sintéticas, cocaína, heroína y cannabis (marihuana).

“Los grupos delictivos mexicanos recurren en gran medida a la extorsión como fuente de ingresos, dirigida tanto a particulares como a pequeñas, medianas y grandes empresas. El índice de extorsión ha aumentado sustancialmente en algunos estados mexicanos, mientras que en otros ha disminuido. La extorsión también puede implicar a ciudadanos particulares, que afirman falsamente pertenecer a grupos criminales para obtener pequeños pagos de extorsión. La extorsión territorial, conocida como “cobro de piso”, se ha convertido en una fuente de ingresos de bajo costo para los grupos delictivos. La industria alimentaria se ha convertido en un objetivo cada vez más frecuente, lo que ha provocado crisis alimentarias e interrupciones en la cadena de suministro. La extorsión sigue siendo un problema importante en casi todas las ciudades mexicanas y los municipios de los estados de Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Morelos, Nuevo Laredo y México son los que registran los índices más elevados”. (GI-TOC, 2023)

La delincuencia organizada en México se ha hecho de marcas, productos y bienes. Este fenómeno distorsiona el mercado y genera un control del territorio en todo el país y corrompen a las instituciones del Estado mediante el soborno e intimidación.

El crimen organizado ya no sólo se dedica al narcotráfico, sino que han ampliado sus actividades a negocios ilegales, como la extorsión, el cobro de piso llamado también “impuesto criminal”, el robo de petróleo, la trata de personas, el secuestro, con las cuales obtienen miles de millones de dólares al año. Las células delictivas también tienen negocios legales, aunque la gran mayoría han sido adquiridos generalmente a la mala, o trabajan con los delincuentes en el lavado de dinero.

Esto no sería posible sin la complicidad de personas de los sectores empresariales, financieros o gubernamentales.

Los cárteles mexicanos fomentan la violencia en todo el país, utilizando diversas armas de fuego, incluidas las de uso militar, lo que provoca brutales enfrentamientos con cárteles rivales por el control territorial y con diferentes instituciones de seguridad pública del Estado.

“Las armas para el crimen organizado llegan a México principalmente de Estados Unidos, pues entre el 70% y el 90% de las pistolas que aparecieron en escenas de crímenes en el país, fueron fabricadas en EE.UU. Los cárteles de la droga consiguen armas en Texas y en Arizona y las pasan por la frontera de contrabando”. (Pacheco Ortiz, 2024)

## 6 CONCLUSIÓN

“El Gobierno federal ha dejado crecer el delito de extorsión por la inexistencia de una estrategia clara para combatirlo, deficiencias de gestión e investigación, y falta de apoyo a las entidades federativas.” (Baranda, 2024)

Ha recurrido a la militarización para combatir al crimen organizado pero con escaso éxito. Sus esfuerzos para combatir la corrupción y el crimen organizado han sido simbólicos.

La corrupción y la complicidad entre los grupos delictivos y los agentes estatales agravan la impunidad de los delincuentes y las iniciativas estatales para combatir la delincuencia y la violencia en todo el país no han tenido éxito.

La tasa de homicidios, secuestros, trata de personas y desaparición forzada sigue siendo alta y han aumentado los casos de feminicidio, extorsiones contra comerciantes con el cobro de piso, violencia contra periodistas, entre otros delitos.

La violencia política también se ha vuelto frecuente, con grupos criminales que amenazan y asesinan a candidatos políticos.

La economía criminal, tiene un impacto sobre la estructura política. En México se ha establecido que grupos de narcotraficantes han financiado campañas políticas y se suele hablar de “narco-estado”. Se plantea que las redes ilícitas han reconfigurado las instituciones políticas. (Garay Salamanca, 2012)

En México esta situación se ha convertido en un gran reto para el Estado, ya que diversos cárteles han financiado campañas políticas y tendrían el control político de algunos Ayuntamientos.

El presidente Andrés Manuel López Obrador electo en el año 2018 denunció enérgicamente la “mafia del poder”.

Por todas partes, el vínculo entre la economía ilícita y las estructuras políticas se evidencia en el financiamiento de las campañas electorales. Algunos estudios realizados por ex Consejeros del Instituto Federal Electoral (IFE) de México, como Luis Ugalde son muy significativos (Ugalde, 2012). Hoy se considera que el financiamiento ilícito supera en mucho al legal.

El gobierno actual ganó las elecciones con una campaña contra la corrupción, pero desde entonces ha consolidado el poder, reduciendo la transparencia y la rendición de cuentas del Estado.

Aunque las leyes y las políticas pretenden frenar la corrupción, persisten la criminalidad y la impunidad y la aplicación de la legislación federal sobre transparencia.

México está invadido de corrupción insertada en el Estado, con funcionarios de diversos niveles que facilitan actividades delictivas organizadas, como el narcotráfico, el robo de petróleo (huachicol) y la extorsión.



Esta complicidad no solo destina cantidades sustanciales de ingresos ilícitos hacia funcionarios de alto rango, sino que también debilita a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, obstaculizando la lucha del país contra el crimen organizado.

También hay informes que sugieren la permanencia de prácticas corruptas dentro de las instituciones federales encargadas de combatir el crimen organizado. Sin embargo, la corrupción a nivel local, como la que existe entre los funcionarios estatales y municipales, sigue siendo una preocupación más significativa, debido al menor costo financiero de la colusión con funcionarios de bajo nivel y su conocimiento más profundo de los territorios que gobiernan.

El crimen organizado ha logrado ejercer una influencia notable en el proceso democrático de México, supuestamente haciendo todo lo posible para garantizar la elección y/o la reelección de aliados políticos claves, incluido el asesinato de políticos percibidos como amenazas.

Ante el incremento de los casos y víctimas de extorsión en el país, el Ejecutivo federal presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para que el delito de extorsión sea considerado un delito grave, porque actualmente la legislación no lo contempla, y se tiene la problemática en todo el país de que, a veces, cuando la policía detiene a un extorsionador, éste sale inmediatamente en libertad.

Una recomendación sería encarar el problema del crimen organizado de manera estratégica y atacar las finanzas de los grupos delincuenciales. Pues sólo de esa forma se pueden frenar las actividades ilícitas, ya que al dejarlos sin dinero no podrían pagar sicarios ni mercancías ilegales, aunque en México aún no se hace, si bien se detienen criminales, al no tocar su estructura financiera, simplemente son reemplazados por otros para seguir operando.

También se recomienda diluir los vínculos entre el crimen y la corrupción.

Para tener una mayor transparencia en cuanto a la situación de seguridad en el país, se propone promover la denuncia ciudadana a través de campañas y aumentar los canales para denunciar y mejorar el acompañamiento para personas vulnerables, ya que el bajo porcentaje de denuncias y el alto porcentaje de impunidad evidencian que el sistema de justicia no está funcionando de manera adecuada.

“La denuncia sólo es parte de la solución si cumple con dos condiciones. Primero, tiene que detonar, inmediatamente, una oferta alternativa de protección que le permita a la víctima prescindir de la oferta ‘original’, la criminal. Es decir, si la policía tiene capacidad para brindar protección ante la extorsión y otras amenazas, la denuncia se convierte en la demanda de una “protección que alivia”.

Segundo, la denuncia tiene que desencadenar una investigación y eventualmente un proceso judicial que garantice la reparación del daño para la víctima y la neutralización de estos actores violentos. De acuerdo con la ENVIPE (2022), considerando sólo los casos de extorsión que tienen una carpeta de investigación (es decir, el 2.6%), sabemos que en el 60% de los casos no ha pasado nada; en el 26%, la investigación está en trámite, el 0.3% recuperó sus bienes y sólo en el 1% hubo reparación



del daño. En pocas palabras, mientras las fiscalías no asuman su rol, de nada sirve que la población tome el riesgo de denunciar.” (Le Cour Grandmaison, 2022)

El crimen organizado en la economía mexicana es un desafío que requiere soluciones integrales y la colaboración de todos los sectores de la sociedad.

Si el delincuente se presenta de forma directa en el negocio para solicitar un pago a cambio de no hacer daño al patrimonio o familia, se deben atender las siguientes recomendaciones:

No ceder de inmediato a las exigencias y mantener la calma; no manifestar negativa directa al delincuente; pedir un plazo para conseguir el dinero solicitado, lo que permitirá analizar el escenario y solicitar ayuda de las autoridades de la Fiscalía del Estado, donde personal especialista atenderá el caso y denunciar cualquier intimidación, amenaza y cobro de cuota económica.



## REFERENCIAS

- Aguilar Camín, H. (13 de junio de 2023). *Zacatecas: cara a cara con los verdugos*. Ciudad de México. Milenio
- Baranda, A. (11 de marzo de 2024). *Crece 50% la extorsión*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dirección General de Comunicación Social. Ocho Columnas. Reforma
- Código Penal Federal (CPF). *Artículo 390*. 08 de mayo de 2023 (México)
- Cour Grandmaison, R. et al. (22 de septiembre de 2022). *La extorsión empresarial: un delito invisible... hasta que estalla*. México Evalúa
- Di Costanzo, M. (23 de enero de 2024). *El cobro de derecho de piso como mecanismo de fondeo del crimen organizado*. México. López-Dóriga Digital
- Doherty, S. (31 de mayo de 2023). *Las 3 conclusiones del Índice de Paz México de 2023*. InSight Crime
- Garay Salamanca, L. (2012). *“Narcotráfico, corrupción y Estados”*. Debate. (México)
- García Soto, S. (28 de marzo de 2024). *Narco impune y desbordado: extorsionan a supermercados*. México. El Universal
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime (GI-TOC). (2023). *Índice Global de Crimen Organizado*. México
- Guerrero Gutiérrez, E. (2024). *Hacia un Tratado de Seguridad para América del Norte*. México. Revista Nexos, núm. 554
- Hallazgos 2022. *Seguimiento y evaluación de la justicia penal en México*. México Evalúa.
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE). (2020). *La Extorsión en México*. México. Recuperado el 04 de abril de 2024, de [https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion\\_final.pdf](https://www.inacipe.gob.mx/assets/docs/investigacion/opinion/extorsion_final.pdf)
- INEGI (2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)*. Lomnitz, C. (01 de junio de 2023). *Zacatecas: La zona del silencio*. Revista Nexos.
- Martínez, J. (04 de marzo de 2023). *Reportan cierre de mil 600 empresas en Fresnillo por inseguridad y extorsiones*. Milenio.
- Martínez Trujillo, M. T. (13 diciembre de 2021). *Extorsión y cobro de piso: la protección que inquieta*. México. Nexos.
- Morán Breña, C. (24 de diciembre de 2023). *El crimen organizado pone precio a la agricultura mexicana*. México. El País.
- Pacheco Ortiz, M. (02 de febrero de 2024). *México, líder mundial de “Mercados Criminales”*. Diario de Yucatán
- Pardo, E. (13 de abril de 2023). *Cobro de piso, el “impuesto” ilegal de la delincuencia de México*. México. Fuerza Informativa Azteca



Policía Federal. (2018). *LA EXTORSIÓN*. México. Recuperado el 07 de abril de 2024, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE\\_ES\\_LA\\_EXTORSI\\_N.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388352/QUE_ES_LA_EXTORSI_N.pdf)

Ugalde, L. (2012). *Por una democracia eficaz*. México. Aguilar